



RESOLUCION (E): N° 4859

**MAT. : DESIGNA INTEGRANTES DE
COMISIÓN EVALUADORA
CONTRAPARTE TÉCNICA Y
SUPLENTE DE PROCESO DE
LICITACIÓN QUE INDICA.**

TALCA, 01 SEP 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado.
- 2.- La Ley N° 19.175, de 1992 y sus modificaciones, sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 13.12.2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17.11.2001.
- 4.- La Ley N° 19.379, de 1995, que Fija plantas de personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales y sus modificaciones.
- 5.- La Ley N° 18.834, de 1989, Estatuto Administrativo y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2005.
- 6.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas;
- 7.- El Memorándum N°277 de fecha 29 de agosto de 2022, de la Jefa de División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional del Maule, que solicita dictar la presente resolución;
- 8.- La sentencia de fecha 9 de julio de 2021 del Tribunal Calificador de Elecciones, en causa rol N° 1148-2021, que califica la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales de los comicios celebrados el 13 de junio de 2021 y la respectiva acta de proclamación.
- 9.- La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- DESIGNÁSE, como miembros titulares de la comisión evaluadora, contraparte técnica y administrativas y suplente de la siguiente licitación a los funcionarios del Gobierno Regional del Maule que se señalan:

Nombre de la Licitación	Comisión Evaluadora			Contraparte Técnica y Administrativa	Suplente
Reparación del sistema de clima para edificio institucional del Gobierno Regional del Maule	Patricia Sánchez Bucarey	Carla Velásquez Cáceres	María Olga Ramírez Aguilera	Carla Velásquez Cáceres	Eduardo Abarca Valladares

2.- INFÓRMENSE, los miembros integrantes de la comisión evaluadora en la plataforma del Gobierno Regional del Maule, correspondiente a la Ley del Lobby quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases correspondientes.

3.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el sistema de información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl

4.- INTEGRAN, la presente resolución, y se consideran formar parte de ésta todos los documentos señalados en los Vistos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE E INCORPÓRESE AL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



**CRISTINA BRAVO CASTRO
GOBERNADORA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**



V^oB^o Unidad de Control

SCR/FSML/EAAY

DISTRIBUCIÓN:

- División de Administración y Finanzas.
 - Departamento de Administración.
 - Departamento de Finanzas.
 - Unidad de Abastecimiento.
 - Unidad Jurídica Piloto. AVA.29.08.2022
- * Archivo Unidad de Gestión de Documentos.

